

CONVOCATORIA

“PREMIO AL MÉRITO ADMINISTRATIVO”

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA (CECYTEO) Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CECYTEO (STSCECYTEO), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXAGÉSIMOQUINTA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y DEL ACTA DE ACUERDO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2014 RELATIVO AL OTORGAMIENTO DEL PREMIO AL MÉRITO ADMINISTRATIVO, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE:

CONVOCATORIA

A TODOS LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LOS PLANTELES, CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSAD) Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA PARTICIPAR POR EL OTORGAMIENTO DE 117 PREMIOS POR LA CANTIDAD DE \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO, AL PREMIO AL MÉRITO ADMINISTRATIVO 2014, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1.- Los trabajadores que deseen concursar por la obtención del Premio, deberán reunir los siguientes requisitos:

- * Ser trabajador administrativo de base del Colegio y afiliado al STSCECYTEO.
- * Haber prestado sus servicios en forma ininterrumpida en algún centro de trabajo del CECYTEO, con una plaza administrativa de base durante el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014. En caso de que el trabajador haya prestado sus servicios en más de un centro de trabajo o en más de una categoría en éste periodo, el responsable de la evaluación considerará las opiniones de los jefes inmediatos previos.
- * Haber observado buena conducta y buen desempeño en las labores encomendadas por su jefe inmediato superior y no contar con actas administrativas o notas de extrañamiento en el periodo evaluado.

2.- Participarán todas las categorías de las plazas administrativas de base autorizadas al Colegio.

3.- A partir de la publicación de la convocatoria el día 25 de Agosto, los trabajadores administrativos que deseen participar deberán solicitar formalmente su registro, requisitando el formato proporcionado en su centro de trabajo u obtenido en la página electrónica del CECYTEO o del STSCEyTEO mismo que, una vez elaborado, será entregado a su jefe inmediato (Director en caso de Planteles y EMSaD y Jefe de Departamento, Subdirector o Director de área en Oficinas Centrales) en original.

4.- El responsable de la evaluación deberá ser el jefe inmediato del trabajador.

5.- El plazo límite para que el responsable de la evaluación reciba las solicitudes del personal para participar en el proceso de evaluación será el miércoles 27 de Agosto de 2014.

6.- Una vez recibida la solicitud de parte del trabajador, el responsable de la evaluación en un lapso comprendido del 28 y 29 de Agosto, procederá a calificar el desempeño del trabajador, mediante la



aplicación del formato de evaluación, que para el efecto determinaron conjuntamente la Dirección General y el STSCECYTEO, y cuyos resultados serán dados a conocer a los trabajadores participantes a más tardar el lunes 08 de Septiembre del año en curso.

7.- El formato de evaluación calificará aspectos relacionados con el desempeño laboral en el cumplimiento de las funciones asignadas y desarrolladas, considerando entre otros: participación y disponibilidad, actitudes, aptitudes y destrezas laborales, conocimiento, puntualidad y asistencia, etc., la escala de calificaciones será en el rango de: *siempre (equivalente a 03 puntos), a veces (equivalente a 02 puntos), nunca (equivalente a 00 puntos).*

8.- Para la evaluación se agruparán de acuerdo a sus funciones quedando de la siguiente manera:

1. Aux. de Servicios y Mtto., Almacenista, Chofer y Vigilante
2. Operador de Equipo Tipográfico Especializado y Bibliotecario
3. Capturista, Laboratorista, Encargado de Orden y Programador
4. Taquimecanógrafa, Secretaria de Director, Jefe de Oficina, Trabajador Social, Analista Especializado y Enfermera
5. Encargado de la Sala de Cómputo
6. Oficial de Servicios

9.- Una vez requisitados los formatos de evaluación de los trabajadores participantes, el responsable de la evaluación remitirá a más tardar el día Martes 02 de Septiembre, mediante un Oficio al Comité Técnico Dictaminador en un sobre cerrado la relación de los trabajadores evaluados, adjuntando los formatos de solicitud y evaluación originales correspondientes. Tanto el trabajador participante como el responsable de la evaluación deberán conservar como constancia una copia del formato de evaluación requisitado.

10.- Una vez obtenido el número de premios a otorgar en proporción al número de trabajadores por centro de trabajo, se seleccionará a los trabajadores ganadores.

10.- La relación de ganadores por Centro de Trabajo que se determine se hará del conocimiento público a todas las áreas participantes a más tardar el lunes 11 de octubre del año en curso, a través de las siguientes páginas web: **www.cecycyeteo.edu.mx** y **www.stscecycyeteo.org.mx** respectivamente. Los resultados determinados por el Comité Técnico Dictaminador son inapelables.

11.- La entrega de los premios, objeto de la presente convocatoria, se llevará a cabo el día Viernes 28 de Noviembre de 2014 en la Ciudad de Oaxaca en una ceremonia.

12.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las partes que integran el Comité Técnico Dictaminador.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de Agosto del 2014.

